



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CLXXXIX

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 22 de enero de 2010

No. 16

SUMARIO:

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "COINMUEBLES DEL CENTRO", S.A. DE C.V., LA SUBROGACION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, ASI COMO EL CAMBIO DE DENOMINACION DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "RINCON DEL ENCINO", PARA QUE SE LE CONOZCA COMERCIALMENTE COMO "LAS BUGAMBILIAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 76-A1, 191, 71-B1, 72-B1, 194, 193, 195, 196, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 188, 189, 187, 185, 85-A1, 84-A1, 86-A1, 87-A1, 88-A1, 89-A1, 68-B1, 69-B1 y 70-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 192, 177, 190, 178, 66-B1, 176, 67-B1, 186 y 83-A1.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

CONTADOR PUBLICO

PATRICIO ZAMBRANO GUAJARDO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

"COINMUEBLES DEL CENTRO", S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

Me refiero a su solicitud contenida en el formato de autorización de trámites recibida con No. de folio TS-352/2009 de fecha catorce de diciembre de dos mil nueve, por el que solicita a esta Dirección General de Operación Urbana dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, autorización para subrogar totalmente los derechos y obligaciones del Conjunto Urbano de tipo habitacional interés social denominado "RINCON DEL ENCINO", localizado en el Municipio de Toluca, Estado de México, a favor de la empresa "SISO PROMOTORES", S.A.P.I. de C.V., así como el cambio de denominación para que se le conozca comercialmente como "BUGAMBILIAS", y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo de fecha veintiuno de septiembre de dos mil nueve, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el siete de octubre de dos mil nueve, se autorizó a su representada el Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "RINCON DEL ENCINO", sobre una superficie de terreno de 86,765.59 M2 (OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), para desarrollar 699 viviendas, localizado en la Calle sin nombre, Nos. 108 y 110, Colonia San Martín Tototltepec, Municipio de Toluca, Estado de México.

Que mediante la Escritura Pública No. 16,269 de fecha catorce de octubre de dos mil nueve otorgada ante la fe del Notario Público No. 94 del Estado de México, se hizo constar la protocolización de la Autorización del Conjunto Urbano de tipo habitacional interés social denominado **"RINCON DEL ENCINO"**, la cual se encuentra inscrita en la Oficina Registral de Toluca del Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la Partida No. 5004683, de fecha once de diciembre de dos mil nueve.

Que a través de la Póliza No. 459, de fecha veintidós de julio de dos mil ocho, otorgada ante el titular de la Correduría Pública No. 70 del Distrito Federal, México, se constituyó la empresa "SISO PROMOTORES", S.A.P.I. de C.V., misma que fue inscrita en el Registro Público de Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil No. 387122 de fecha veintiocho de agosto de dos mil ocho, la cual tiene como objeto social entre otros, la adquisición y enajenación de bienes inmuebles, así como la construcción de bienes inmuebles.

Que se tiene por acreditada la personalidad jurídica del Arq. Salomón Cattan Raffoul, como Director General de la empresa "SISO PROMOTORES", S.A.P.I. de C.V., según consta en la Póliza referida en el párrafo que antecede.

Que a través de la Escritura Pública No. 96,302 de fecha veintidós de julio de dos mil nueve, otorgada ante la fe del Notario Público No. 92 del Distrito Federal se hizo constar el contrato de la compra venta celebrada por una parte "COIINMUEBLES DEL CENTRO" S.A. de C.V., como parte vendedora y por otra "SISO PROMOTORES", S.A.P.I. de C.V., como compradora, respecto de los inmuebles que conforman el Conjunto Urbano denominado **"RINCON DEL ENCINO"**, la cual se encuentra inscrita en la Oficina Registral de Toluca del Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la Partida No. 5003439 de fecha cinco de noviembre de dos mil nueve.

Que mediante instrumento No. 96,302 del veintidós de julio de dos mil nueve, otorgado ante la fe del Notario Público No. 145 del Distrito Federal, se hizo constar la cancelación de hipoteca que otorga Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple a favor de "COIINMUEBLES DEL CENTRO", S.A. de C.V., la cual quedó inscrito en la Oficina Registral de Toluca del Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la Partida No. 5000049 de fecha veinte de agosto de dos mil nueve.

Que mediante escrito de fecha catorce de diciembre de dos mil nueve, el Arq. Salomón Cattan Raffoul, en su carácter de Director General de la empresa "SISO PROMOTORES", S.A.P.I. de C.V., manifestó la anuencia de su representada en subrogarse en todos los derechos y obligaciones derivados de la autorización del conjunto urbano referido, no satisfechos a la fecha por la empresa "COIINMUEBLES DEL CENTRO", S.A. de C.V.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que establecen los artículos 53 y 78 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para la autorización de la subrogación total objeto del presente.

Que con la subrogación de los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de autorización del conjunto urbano que se menciona, así como el cambio de denominación, no se afectan los intereses del Gobierno del Estado de México, del H. Ayuntamiento de Toluca, ni de terceras personas, sino por el contrario serán beneficiados con la pronta realización de las obras de urbanización y de equipamiento que se efectuarán en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de autorización.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5.5 y 5.9 fracción XV del Código Administrativo del Estado de México, 53 y 78 del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado, y con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción II, 7 y 10 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano vigente, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza a la empresa **"COIINMUEBLES DEL CENTRO"**, S.A. de C.V., representada por usted, la subrogación total de los derechos y obligaciones del Conjunto Urbano de tipo

habitacional interés social denominado "RINCON DEL ENCINO", sobre una superficie de terreno de 86,765.59 M2 (OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), para desarrollar 699 viviendas, localizado en la calle sin nombre, Nos. 108 y 110, Colonia San Martín Totoltepec, Municipio de Toluca, Estado de México, derivados del Acuerdo de Autorización de fecha veintiuno de septiembre de dos mil nueve, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el siete de octubre de dos mil nueve, en favor de la empresa **"SISO PROMOTORES", S.A.P.I. de C.V.**

- SEGUNDO.** Se autoriza a la empresa **"SISO PROMOTORES", S.A.P.I. de C.V., representada por el Arq. Salomón Cattán Raffoul, el cambio de denominación** del Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "RINCON DEL ENCINO", para que en lo sucesivo se conozca comercialmente como **"LAS BUGAMBILIAS"**.
- TERCERO.** La empresa "SISO PROMOTORES", S.A.P.I. de C.V., se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones no satisfechas a la fecha por la empresa "COINMUEBLES DEL CENTRO", S.A. de C.V., derivados del Acuerdo de Autorización del conjunto urbano de referencia.
- CUARTO.** La empresa "SISO PROMOTORES", S.A.P.I. de C.V., se obliga a respetar los usos del suelo, tipo de conjunto urbano, lotificación, planos, lineamientos y demás condiciones establecidas para el conjunto urbano objeto de la subrogación que se autoriza.
- QUINTO.** Para cumplir con lo establecido por el artículo 144 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la empresa "SISO PROMOTORES", S.A.P.I. de C.V., deberá pagar al Municipio de Toluca, Estado de México, la cantidad de \$7,366.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de derechos por la autorización de subrogación que en el presente se autoriza, para lo cual se le fija un plazo máximo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIV del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- SEXTO.** La empresa "SISO PROMOTORES", S.A.P.I. de C.V., deberá terminar y entregar a entera satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Control Urbano y del Municipio de Toluca, Estado de México, las obras de infraestructura primaria, urbanización y equipamiento del desarrollo, dentro del plazo de 18 meses establecido en el punto Quinto del Acuerdo de autorización del conjunto urbano en los términos establecidos.
- SEPTIMO.** En caso de incumplimiento a cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, así como a las obligaciones que le corresponden a la empresa "SISO PROMOTORES", S.A.P.I. de C.V., traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan conforme a la legislación urbana aplicable.
- OCTAVO.** El diverso Acuerdo de fecha veintiuno de septiembre de dos mil nueve, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el siete de octubre de dos mil nueve, queda subsistente en todas sus partes en lo que no se contrapongan al presente Acuerdo y seguirá en vigor, surtiendo sus efectos legales en relación con el conjunto urbano objeto de la presente subrogación.
- NOVENO.** El presente Acuerdo de subrogación de derechos y obligaciones del Conjunto Urbano de tipo habitacional interés social denominado "RINCON DEL ENCINO", conocido comercialmente como **"LAS BUGAMBILIAS"** localizado en el Municipio de Toluca, Estado de México, surtirá sus efectos legales el día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo la empresa "SISO PROMOTORES", S.A.P.I. de C.V., cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO.

La empresa "SISO PROMOTORES", S.A.P.I. de C.V., deberá inscribir el presente Acuerdo en la oficina registral correspondiente del Instituto de la Función Registral del Estado de México, protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, debiendo hacerlo del conocimiento de esta dependencia dentro del mismo plazo.

Dado en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los once días del mes de enero de dos mil diez.

A T E N T A M E N T E

ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

EXPEDIENTE: 8/09.

DEMANDADA: MARIA DE JESUS FERNANDEZ ALBORES.

En el expediente marcado con el número 8/09, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO DURAN KING en contra de MARIA DE JESUS FERNANDEZ ALBORES, mediante auto de fecha siete de enero de dos mil diez, se ordenó se proceda a sacar a remate el bien mueble embargado en autos, por lo que se señalan las once horas del día cuatro de febrero del año dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública del bien mueble embargado en autos, consistente en vehículo automotor marca Mazda, modelo 2006, tipo 5 Minivan, color gris, número de serie JMCR29386010970, con placas de circulación LZM 71-89 del Estado de México, teniéndose como precio para el remate la cantidad de \$ 128,745.23 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N.). Por lo cual se deberá anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, periódico "Diario Amanecer" de ésta ciudad, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos del juzgado, por tres veces dentro de tres días, sin que medien menos de siete días entre la publicación del edicto y la fecha de la almoneda citada.

Segundo Secretario, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

76-A1.-20, 21 y 22 enero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente 14/2010, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio que promueve MARIA CIRILA DE JESUS GONZALEZ, por su propio derecho, respecto del terreno ubicado en el paraje denominado de La Cruz, perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte 10.00

metros y colinda con privada de 4.50 metros de ancho; sur: 10.00 metros y colinda con Armando Pérez, oriente: 21.00 metros y colinda con Petra Salazar, poniente: 21.00 metros y colinda con Doroteo de Jesús García, con una superficie aproximada de doscientos diez metros cuadrados.

El Juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Se expide el presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecinueve días de enero de dos mil diez.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

191.-22 y 27 enero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO

MARIA DEL ROSARIO ORTEGA REYES.

Por este conducto se le hace saber que NOE RIVERO HEREDIA, le demanda en el expediente número 1012/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil la Propiedad, por prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno número 13, manzana 7, calle Seis de la ahora colonia Porfirio Díaz en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 153.00 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 12; al sur: 17.00 metros con lote 14; al oriente: 09.00 metros con lote 37; al poniente: 09.00 metros con calle Seis: basándose en los siguientes hechos:

1.- Desde el día primero de abril del año dos mil tres, vengo poseyendo en concepto de propietario, de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y a la luz de todo mundo, el lote de terreno antes mencionado, teniendo dicho inmueble las medidas y colindancias descritas en el presente edicto.

2.- El bien inmueble en donde estoy en calidad de propietario desde hace más de cinco años, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el libro primero, sección primera, volumen 233, partida 915, de fecha 12

de febrero de 1998, a favor de la señora MARIA DEL ROSARIO ORTEGA REYES, según consta en el certificado de inscripción con número de folio 007284, expedido por dicho Registrador, con fecha 5 de agosto de del año 2008.

3.- El bien inmueble materia del presente juicio consta de dos baños, una sala comedor y dos recámaras, cochera, mismo que dice ocupar en compañía de su familia.

4.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que la causa generadora de su posesión como propietario lo es, un contrato privado de compraventa celebrado con el señor Edgar Torres Jiménez.

5.- De igual manifiesta que compete a la posesión necesaria para usucapir un bien inmueble el que reúna las condiciones exigidas por dicho ordenamiento, por lo que dice intentar en esta vía de acción en contra de quien aparece como propietario en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderada o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de enero del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

71-B1.-22 enero. 3 y 12 febrero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD E D I C T O

C. CHANEL VALDIVIA VIERA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 944/2009, relativo juicio controversia del orden familiar promovido por GRACIELA GOMEZ SANTIZ en su contra se le demanda lo siguiente: A) La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el demandado, por la causal establecida en el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil del Estado de México; B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C) La guarda y custodia definitiva de la suscrita sobre los menores hijos nacidos durante el matrimonio, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda. en fecha 09 de diciembre de 1996 contraje matrimonio civil con el Sr. CHANEL VALDIVIA VIERA, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, antes de celebrarse nuestro matrimonio procreamos al menor de nombre MARCO ANTONIO VALDIVIA GOMEZ, quien nació el 14 de mayo de 1996 y actualmente cuenta con trece años de edad y durante nuestro matrimonio procreamos a los menores de nombres SARAHÍ y CESAR ALEXIS, de apellidos VALDIVIA GOMEZ, quienes tienen las edades de diez y ocho años, nuestro hogar conyugal lo establecimos en calle Oriente 43, Col. Providencia de este

Municipio, y actualmente y desde el principio de enero del año dos mil dos el domicilio conyugal está establecido en calle Oriente 32-B, Manzana 27, Lote 3, Colonia Guadalupeana Primera Sección, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, domicilio en el cual hemos ocupado, así como el demandado hasta antes de que se separara del domicilio conyugal, durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes de fortuna, por lo que el día primero de diciembre del año dos mil siete, aproximadamente a las seis de la tarde en el patio del domicilio antes referido, me encontraba lavando los trastes en el lavadero, momento en el cual se presentó el demandado quien llegó de la calle manifestando lo siguiente, "a partir de este momento abandonó esta casa" por lo que el demandado se salió del domicilio, siendo el caso que desde ese día ya no regresó ni se volvió a presentar al domicilio conyugal, y no he sabido nada de él, ni donde tenga su domicilio, por lo que desde ese día el demandado se ha abstenido de dar noticia alguna de él, por lo tanto la separación del domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada por parte del demandado hace procedente la disolución del vínculo matrimonial. Por lo que se emplaza al demandado CHANEL VALDIVIA VIERA, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a catorce de enero del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

72-B1.-22 enero. 3 y 12 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente 24/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ROSARIO SANDRA LUZ VELASQUEZ MARINO, en contra de ESTHER REZA MORENO, JOSE PABLO IRIAR BENITEZ y MICHEL IRIAR REZA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las doce horas del día quince de febrero de dos mil diez, para que tenga lugar la cuarta almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en la calle Prolongación Moctezuma número ciento dieciséis, fraccionamiento "La Mora", en el municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México, el cual cuenta con los siguientes datos registrales, partida número 73-1148, sección primera, libro primero, volumen XV (quince romano), de fecha diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.37 metros con lote cuarenta, al sur: 10.00 metros con calle Moctezuma, al oriente: 23.00 metros con calle del Caño, al poniente: 23.00 metros con lote número dos, con una superficie total de 230.45 metros cuadrados.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la tabla de avisos de este juzgado, la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble por una sola vez, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$637,925.00

(SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con los numerales 2.228 y 2.229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Toluca, Estado de México, once días del mes de enero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

194.-22 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, VICTOR ALBARRAN LOPEZ, por su propio derecho, en vía ordinaria civil demandó de PATRICIA CRISTINA ESTRADA MAGAÑA en el expediente 955/2008 las siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial que les une con fundamento en la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; II.- La guarda y custodia definitiva de sus menores hijos VICTOR ZAID y BRUNO de apellidos ALBARRAN ESTRADA y III.- Los gastos y costas que el presente juicio origine, con base en los siguientes hechos:

1.- El veintiuno de diciembre del año dos mil dos contrajo matrimonio con la demandada bajo el régimen de separación de bienes.

2.- Su domicilio conyugal lo establecieron en calle Prolongación 16 de Septiembre sin número en San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio la Isla, México.

3.- De su relación matrimonial procrearon a dos hijos que llevan por nombres VICTOR ZAID y BRUNO de apellidos ALBARRAN ESTRADA.

4.- Que luego de múltiples desavenencias conyugales debido a la inmadurez de su cónyuge, ahora demandada, debido a su edad, ya que cuando contrajeron matrimonio contaba con sólo quince años de edad, el seis de septiembre del año dos mil seis la demandada abandonó el hogar conyugal, habiéndola buscado el accionante con sus familiares, decidiendo finalmente, levantar un acta informativa de lo sucedido ante la Presidencia Municipal de San Antonio la Isla, misma que anexa a la demanda y que hasta la fecha no sabe de su paradero, ni localización, dejando al accionante y menores hijos en un total abandono sin que le preocupe como se encuentran sus hijos.

El Juez del conocimiento admitió la demanda y ordenó la expedición del edicto correspondiente para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el Boletín Judicial conteniendo una relación sucinta de la demanda y haciendo saber a la demandada que deberá presentarse en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, Estado de México, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, así mismo se fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece, se

seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado para los efectos legales correspondientes.-Tenango del Valle, México, a quince de enero del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

193.-22 enero, 3 y 12 febrero.

**JUZGADO QUINCAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 602/07, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARTHA EMILIA ROJAS MARTINEZ y DOMINGO ALBERTO RAMIREZ JIMENEZ, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil mediante autos de diecisiete de noviembre y dieciséis de octubre del año dos mil nueve ordeno lo siguiente: procédase al remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado en actuaciones, el cual se encuentra ubicado en: la casa marcada con el número diez, construida sobre el lote de terreno número ciento trece de la manzana uno romano, pertenecientes al conjunto urbano de interés social denominado Ehecatl ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; para que tenga lugar la diligencia de remate correspondiente, se señalan las: once horas del día dieciséis de febrero del año dos mil diez para tal efecto, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en los tableros de avisos de este juzgado, y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Crónica de Hoy, en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$248,900.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo emitido por el perito designado en actuaciones, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad del diez por ciento de la cantidad del valor del bien sujeto a remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 574 del Código Adjetivo Civil. Toda vez que el bien sujeto a remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios a costa del promovente librese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Ecatepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos ordenados con anterioridad, los cuales deberán de reunir los requisitos de la Ley Procesal de dicha Entidad.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en: La Secretaría de Acuerdos "B". Licenciado Roberto Garfías Sánchez.-Rúbrica.

195.-22 enero y 4 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 285/98, relativo al juicio relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el BANCO HSBC, MEXICO S.A. actualmente ADMINISTRADORA BLUE 2234,

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de NICACIO MALVAIZ VAZQUEZ y OTROS, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto de fecha seis de enero de dos mil diez, señaló las trece horas del día dieciocho de febrero de dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.- Un inmueble ubicado en el inmueble denominado "El Chiquero", ubicado en el Barrio de La Palma, del poblado de San Agustín Mimbres, Municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con Ventura Martínez; al sur: 66.00 metros con herederos del finado Gerónimo Vázquez; al oriente: 61.00 metros con Reyes Vázquez y Juan Martínez; al poniente: 59.00 metros con caño regador y Juventino Malvaiz; con una superficie de 2,782.56 metros cuadrados: inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, México, bajo la Partida número 921-505, volumen 33, libro primero, sección primera, a fojas 135, de fecha 10 de junio de 1992, a favor de Nicacio Malvaiz Vázquez, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate;

2.- Un inmueble ubicado en el Barrio de La Palma, del poblado de San Agustín Mimbres, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.00 metros con Honorio Vázquez Romero, al sur: 62.00 metros con Víctor Martínez; al oriente: 16.00 metros con Trinidad Sánchez, al poniente: 16.00 metros con camino vecinal, con una superficie de: 992 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, México, bajo la partida número 922-506, volumen 33, libro primero, sección primera, a fojas 135, de fecha 10 de junio de 1992, a favor de HIGINIO FLORES MALVAIZ, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$472,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate.

Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

Y toda vez que los inmuebles se encuentran fuera de la ubicación de este Juzgado, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil Competente de Lerma, México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, realice la publicación de edictos en la tabla de avisos de ese Juzgado.

Notifíquese personalmente a los demandados en el domicilio señalado en autos.-Toluca, México, a siete de enero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

196.-22, 28 enero y 4 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1283/2009, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por ROBERTO GARCIA VELAZQUEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 26.00 metros y colinda con Julieta Quintanar Rodríguez, al sur: 26.00 metros y colinda con calle, al

oriente: 12.00 metros y colinda con Julieta Quintanar Rodríguez, al poniente: 12.00 metros y colinda con Sixto Quintanar, con una superficie aproximada de 312.00 metros cuadrados, para el efecto de que lo inmatricule a su nombre ya que en fecha trece de mayo del año mil novecientos noventa y nueve, se lo vendió la señora JULIETA QUINTANAR RODRIGUEZ, mediante contrato privado de compra venta, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación diaria en esta entidad. Se expiden a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

179.-22 y 27 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1418/2009, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso de información de dominio promovido por GABRIEL MARCELO CASTRO sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad de Agua Escondida, municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 100.20 metros y linda con Isidro Marcelo Castro, al sur: 89.60 metros y linda con Modesto Marcelo Castro, al oriente: 36.75 metros y linda con Cirilaco Marcelo Pérez y al poniente: 38.10 metros y linda con Camino, con una superficie aproximada de (3,446.71 m2.) tres mil cuatrocientos cuarenta y seis metros setenta y un centímetros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los trece días del mes de enero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

180.-22 y 27 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1419/2009, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por JUAN CASTRO HERNANDEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad de Agua Escondida, municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 49.20 metros colinda con Francisco Marcelo Castro, al sur: 43.50 metros colinda con Camino, al oriente: 44.00 metros y colinda con Juan Marcelo Blas, al poniente: 44.00 metros colinda con Matías Marcelo Castro, con una superficie aproximada de 2,012.40 metros cuadrados. Para el efecto de que lo inmatricule a su nombre ya que en fecha 18 de septiembre de 1999, lo adquirió mediante contrato de compra venta que le hiciera la señora PETRONILA HERNANDEZ HERNANDEZ, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación diaria en esta entidad. Se expiden a los trece días del mes de enero del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

181.-22 y 27 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1420/2009, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso de información de dominio promovido por ISIDRO MARCELO CASTRO, sobre el inmueble

que se encuentra ubicado en la Comunidad de Agua Escondida, municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: en dos líneas 36.30 y 103.40 metros y linda con Cirilo Marcelo Mendoza y Raymunda Pérez, al sur: 100.20 metros y linda con Gabriel Marcelo Castro, al oriente: 6.50 metros y linda con Ciriaco Marcelo Pérez y al poniente: en dos líneas 60.60 y 11.30 metros y linda con camino, con una superficie aproximada de (3,446.71 m².) tres mil cuatrocientos cuarenta y seis metros setenta y un centímetros cuadrados, procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los trece días del mes de enero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

182.-22 y 27 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1421/2009, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por MODESTO MARCELO CASTRO, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad de Agua Escondida, municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 89.00 metros colinda con Gabriel Marcelo Castro, al sur: 83.60 metros colinda con Francisco Marcelo Castro, al oriente: 39.45 metros y colinda con Ciriaco Marcelo Pérez, al poniente: 41.00 metros colinda con camino con una superficie aproximada de 3,446.71 metros cuadrados, para el efecto de que lo inmatricule a su nombre ya que en fecha 18 de septiembre de 1999, lo adquirió mediante contrato de compra venta que le hiciera la señora PETRONILA HERNANDEZ HERNANDEZ, procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación diaria en esta entidad. Se expiden a los trece días del mes de enero del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

183.-22 y 27 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 01/2010, EUGENIO REYES JIMENEZ, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del predio denominado Tepepotl, ubicado en Amecameca, Estado de México, con una superficie de 43,361.715 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 118.00 metros y colinda con barranca, sur: 85.00 metros y colinda con camino, al oriente: 78.00 metros y colinda con Horacio Alejandro López López, al oriente: 45.00 metros con Horacio Alejandro López López, al oriente: 250.00 metros y colinda con Cecilia Guerrero Flores, al poniente: 78.00 metros y colinda con Lorenzo Rodríguez, al poniente: 104 metros y colinda con Lorenzo Rodríguez, al poniente: 87.00 metros y colinda con Lorenzo Rodríguez, al poniente: 68.00 metros y colinda con Lorenzo Rodríguez, al poniente: 120.00 metros y colinda con Lorenzo Rodríguez.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en

Amecameca, a los quince días del mes de enero del año dos mil diez 2010.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

184.-22 y 27 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 691/09, promovido por ROLANDO SALGADO CONTRERAS, quien promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo, sin número, barrio de Jesús en San Pablo Autopan, Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.70 metros con Simón Peralta, al sur: 67.40 metros con Santiago Peralta, al oriente: 32.20 metros con camino y al poniente: 34.80 metros con Bartola Jiménez, teniendo una superficie de 2,279.00 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

188.-22 y 27 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 709/2009, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso promovido por PASCUAL ZUÑIGA PLATA, respecto del bien inmueble ubicado en calle Abelardo Rodríguez número 500, esquina con Antonio Albarrán, colonia Moderna de la Cruz, Capultitlán, Toluca, mismo que tiene una superficie aproximada de 3,290.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 92.70 metros con calle Abelardo Rodríguez, al sur: 92.70 metros con el señor Leobardo Castañeda, al oriente: 35.50 metros con calle Antonio Albarrán, al poniente: 35.50 metros con el señor Carlos Castañeda. Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente y lo deduzcan en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los catorce días de enero del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Raúl Soto Álvarez.-Rúbrica.

189.-22 y 27 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 1140/1994, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL MARQUEZ LOPEZ, a través de sus endosatarios en

procuración Licenciado EMANUEL SORIANO GONZALEZ, en contra de EDUARDO ROCHA GALICIA, se han señalado las doce horas del día dieciocho de febrero del año dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, única y exclusivamente sobre el 50% del inmueble embargado en el presente asunto, denominado Fracción "B" del terreno "Tepantongo", ubicado en calle sin denominación del camino pavimentado a Tepantongo, municipio de Atlatlahuacán, distrito de Yauatepec, Estado de Morelos, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$1'020,300.00 (UN MILLON VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la que cubra dicha cantidad, se convocan postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en un periódico de mayor circulación en este lugar y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en los Tableros del Juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble, expedido en Chalco, Estado de México, a los quince días del mes de diciembre del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

18.-22, 28 enero y 4 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por FINCASA HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, IXE GRUPO FINANCIERO en contra de ALFREDO IBARRA MENCHACA y MARIBEL SAAVEDRA RAMOS, número de expediente 186/2007, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de febrero de dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la casa número seis "A", de la manzana sesenta y siete del lote número treinta y dos, de la calle Circuito Río Hondo, del conjunto urbano denominado "San Buenaventura", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos y el cual se tomo como base del remate en términos de lo establecido en la fracción III, del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta.-Conste.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

185.-22 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 1322/2004, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por SERVICIO MORELOS DE ECATEPEC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FACUNDO GONZALEZ TORRES, se han señalado las nueve horas del día dieciocho de febrero del año dos mil diez, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, en el presente juicio respecto del bien inmueble, embargado en autos, ubicado en calle de Piscis, lote 54, manzana 314-34, interior 302, unidad habitacional Morelos, colonia Prados de Ecatepec, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con Departamento 301; al sur: 3.00 metros con vacío a patio; al oriente: 1.00 metros con vacío a propiedad, al poniente: 1.00 metros con vacío a propiedad, con una superficie de 48 metros cuadrados. Siendo la postura legal la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con una deducción del diez por ciento, siendo postura legal que cubra las dos terceras partes del precio fijado con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y Tabla de Avisos de este Juzgado, de no ser así no se llevará a cabo la misma. Se expiden a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

85-A1.-22 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

HUMBERTO MANUEL RAMOS MOLINA, por su propio derecho, bajo el expediente número 950/09, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del predio ubicado en Avenida Chamacuero sin número (antes Camino a Bocanegra), barrio San Miguel, San Juan Zitlaltepec, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.80 metros con Filemón Pérez Angeles, al sur: 16.60 metros con Av. Chamacuero (antes Camino a Bocanegra), al oriente: 65.00 metros con Filemón Pérez Angeles, poniente: 65.00 metros con Saúl Godínez Romero. Con una superficie de 1,150.50 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México a los doce (12) días del mes de enero de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Antonieta Hernández Rivera.-Rúbrica.

84-A1.-22 y 27 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
SECRETARIA "A".
EXP. 391/2004.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de SOTELO ESCOBAR JUAN MIGUEL y OTRA con número de expediente 391/2004, la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, por auto de fecha nueve de diciembre del año en curso la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las once horas del día dieciséis de febrero del año dos mil diez, por así permitirlo la agenda del Juzgado, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado consistente en la casa ciento cinco "A-D" (105 A-D), del inmueble sujeto a régimen de propiedad y condominio ubicado en la calle Rancho Grande, del fraccionamiento San Antonio, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias descritas en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los Estrados del Juzgado, y de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "La Crónica".-Atentamente.-México, D.F. a 4 de enero del 2010.-La C. Secretaria Conciliadora en Función de Secretaria de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

86-A1.-22 enero y 4 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de VICTOR JAVIER DIAZ QUEZADAS, número de expediente 1125/07, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, dictó un auto que a letra dice: México, Distrito Federal, a diez de diciembre del año dos mil nueve y México, Distrito Federal, a once de noviembre del dos mil nueve. . . Se señalan las diez horas del día dieciséis de febrero del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública, del siguiente bien inmueble embargado el ubicado en: Vivienda marcada con la letra "D" sujeta al régimen de propiedad y condominio construida sobre el lote de terreno número 28 de la manzana 33 de la calle Circuito Real Herradura del conjunto urbano de tipo interés social denominado Real de Costitlán I, ubicado en el municipio de San Miguel Vicente Chicoloapan sirviendo como base para el remate la cantidad de \$371,400.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) del avalúo exhibido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los Tableros de Avisos del Juzgado y en los de la

Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles... -Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y autoriza lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate en periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D. F., a 05 de enero de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lizzet Urbina Anguas.-Rúbrica.

86-A1.-22 enero y 4 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de DEBORAH RUIZ GARCIA, expediente 391/2001, de la Secretaría "A", el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil Interino del Distrito Federal, dictó un auto de fecha cinco de enero de dos mil diez, donde señaló las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de febrero de dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble materia del presente juicio consistente en la casa número cinco del condominio horizontal denominado "Villas Paricutin", ubicado en el número 803 de las calles de Marie Curie, Fraccionamiento Las Torres, Colonia Científicos, en Toluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'138,000.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su publicación por dos veces en los Tableros de Avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas y en el periódico El Universal debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 11 de enero de dos mil diez.-El C. Secretario de Acuerdos "A". Lic. Melvin Zempoalteca Peirela.-Rúbrica.

86-A1.-22 enero y 4 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial Hipotecario promovido ante el Juzgado Décimo Segundo de Paz Civil por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSE ANGEL LAMONT SAUCEDO y OTRO bajo el expediente número 3372/2005, se dictó diversos proveídos que en lo conducente dicen. . . México, Distrito Federal, a veinticinco de noviembre del dos mil ocho en relación con proveído de fecha treinta de noviembre del año dos mil nueve, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan once horas del día dieciséis de febrero del año dos mil diez, para que tenga verificativo el remate en tercera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado, sirviendo como base del remate la cantidad de \$364,400.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), precio

mayor de avalúo, menos la rebaja del veinte por ciento del precio señalado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que de como resultado de la rebaja mencionada, consistente en la casa o vivienda acceso "C", tipo cuádruples, perteneciente a la sección segunda del fraccionamiento "Bosques del Valle", ubicado en el municipio de Coacalco, Estado de México, marcado con el número ocho, de la calle de Retorno Bosque Tejocotes, construida sobre el lote dos, de la manzana cuarenta y ocho, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces en los Tableros de Avisos del Juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, en términos de lo dispuesto por el artículo 573 del Código Procesal citado. Debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo y en términos del artículo 574 del Código Procesal Civil, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo. Asimismo toda vez que el inmueble a rematar en el presente juicio se encuentra en el municipio de Coacalco, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 572 del Código Adjetivo Civil, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de dicho lugar para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la puerta de ese Juzgado, en los términos previstos por el presente proveído. . . .-Atentamente.-México, D.F., a 6 de enero de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.- Rúbrica.

86-A1.-22 enero y 4 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 964/07.

DEMANDADO: PEINADO AGUILAR FRANCISCO.

En el expediente marcado con el número 964/07, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANCHEZ HERNANDEZ CARLOS DAVID en contra de PEINADO AGUILAR FRANCISCO mediante auto de fecha catorce de diciembre de dos mil nueve, se ordenó se proceda a sacar a remate el bien inmueble embargado en autos, por lo que se señalan las doce horas del día veintiocho de enero del año dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, consistente del bien inmueble embargado en autos, ubicado en Cerrada Melchor Ocampo número siete, colonia Leandro Valle, municipio de Tlalnepantla, México, teniéndose como precio para el remate, la cantidad de \$ 1 492,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS), por lo cual se deberá anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, periódico "Diario Amanecer" de esta Ciudad, en el Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sin que medien menos de siete días entre la publicación del edicto y la fecha de la almoneda citada.-Segundo Secretario, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

87-A1.-22, 28 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA.

En los autos del cuaderno incidental de ejecución de sentencia, deducido del expediente 212/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JORGE

CONTRERAS CHAVEZ en contra de MARIA CRISTINA FRIAS SALAZAR, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto dictado en la audiencia de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil nueve, con fundamento en los artículos 2.229, 2.230, 2.232 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se manda sacar a remate en segunda almoneda el departamento ciento dos (102), del edificio "E", del conjunto en condominio ubicado en la calle Paseos de Lindavista número ocho, construido sobre el lote ocho, Unidad Habitacional El Copal, en San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, para lo cual se señalan las once horas del día veintidós de febrero del año dos mil diez, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, con la deducción del cinco por ciento a que se refiere el precepto legal invocado en último término de la cantidad que sirvió de base para el remate en primera almoneda del remate del inmueble descrito que fue la cantidad de \$ 444,000.00 CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., y previa la deducción del porcentaje referido que es por la cantidad de \$ 22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base en consecuencia para el remate del inmueble descrito la cantidad de \$ 422,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide la presente el día ocho de enero del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

88-A1.-22 enero.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1049/09.

JUICIO: CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA.

ACTOR: RAFAEL CORNEJO BELTRAN A TRAVES DE SUS APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ARTURO MARGALLI E. DE RIVERA y MARIA DE LOS ANGELES MARGALLI AQUINO.

DEMANDADA: NAYELLI CORNEJO SOLIS.

SRA. NAYELLI CORNEJO SOLIS.

El Juez Cuarto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, en acuerdo de fecha nueve de diciembre del dos mil nueve, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto de la controversia del orden familiar sobre cancelación de pensión alimenticia, que instauró en su contra el señor RAFAEL CORNEJO BELTRAN A TRAVES DE SUS APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ARTURO MARGALLI E. DE RIVERA y MARIA DE LOS ANGELES MARGALLI AQUINO, en la que le demanda las siguientes prestaciones: I) La cancelación del pago de la pensión alimenticia establecida en el convenio de fecha 22 de enero del año 2003, otorgado y firmado por nuestro representado y la entonces demandada NAYELLI CORNEJO SOLIS, ante la C. Juez Cuarto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez instruido en el expediente número 890/2002-2 en la vía de controversia de orden familiar, como consecuencia de la terminación de la escolaridad de la demandada. II) Como consecuencia de lo anterior se gire atento oficio a la COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, ordenando la cancelación del pago de la pensión alimentaria de referencia, en forma definitiva. Fundándose en los hechos que

narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del Juzgado. Por lo tanto, deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa de la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado, quedando a disposición de la demandada las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, Estado de México, 18 de diciembre del 2009.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

89-A1.-22 enero, 3 y 12 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 437/2008.

JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL SANCHEZ-NAVARRO SCHILLER.

SEÑORES RAFAEL, VIRGINIA, MARTHA y MONICA TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ-NAVARRO SALINAS.

En el expediente al rubro listado el señor HELIO MANUEL QUIROZ CARRANZA, en vía de sucesorio intestamentario a bienes de MANUEL SANCHEZ-NAVARRO SCHILLER solicita lo siguiente. Basándose en la narración de hechos que hace valer en su demanda. 1.- Según lo acreditado con copia certificada del acta de defunción, el señor MANUEL SANCHEZ-NAVARRO SCHILLER, falleció el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y seis. 2.- El último domicilio del de cujus estuvo ubicado en Fuente de Verona número cinco, colonia Lomas de Tecamachalco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo perteneciente aclarar que el acta de defunción del señor MANUEL SANCHEZ-NAVARRO SCHILLER, por un error ubica el domicilio señalado en el municipio de Huixquilucan. 3.- El hoy finado no otorgó disposición testamentaria alguna, tal como se comprobará mediante los informes que rindan el Archivo General de Notarías y el Registro Público de la Propiedad. 4.- El hoy finado señor MANUEL SANCHEZ-NAVARRO SCHILLER, contrajo matrimonio con la señora RAFAELA SALINAS GARCIA como consta en la misma acta de defunción. 5.- Tengo conocimiento que dentro del matrimonio, se procrearon cinco hijos de nombres MANUEL, RAFAEL, VIRGINIA, MARTHA y MONICA todos de apellidos SANCHEZ-NAVARRO SALINAS. 6.- Para los efectos correspondientes me permito señalar que tanto la señora RAFAELA SALINAS GARCIA como los señores MANUEL, RAFAEL, VIRGINIA, MARTHA y MONICA todos de apellidos SANCHEZ-NAVARRO SALINAS, tienen su domicilio ubicado en Fuente de Verona número cinco, colonia Lomas de Tecamachalco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Una vez hechos los trámites de ley y al no haber localizado el domicilio actual de RAFAEL, VIRGINIA, MARTHA y MONICA todos de apellidos SANCHEZ-NAVARRO SALINAS, el Juez del conocimiento Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó por auto del cuatro de diciembre de dos mil nueve, notificarles por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL

GOBIERNO, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, haciéndoles saber que deberán presentarse en el expediente en el que se actúa dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a hacer valer sus derechos que pudieran corresponder si fuera su deseo, debiendo fijar además en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término fijado, se seguirá el procedimiento en su rebeldía, por lo que serán representados por la Agente del Ministerio Público de la Adscripción, haciéndoles las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de diciembre de 2009.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

89-A1.-22 enero, 3 y 12 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, existe radicado el expediente 1345/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por NANCY MARIA LOZADA YAÑEZ, respecto del predio sin denominación especial ubicado en camino viejo a Atlautla, en el municipio de Ozumba, Estado de México, con una superficie aproximada de 5,647.50 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 123.00 metros y colinda con camino viejo a Atlautla; al sur: 128 metros y colinda con la señora Dolores Flores Viuda de Rosales; al oriente: 42.00 metros y colinda con la señora Dolores Flores Viuda de Rosales; poniente: 48.00 metros y colinda con Pedro Galván.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, México, a los diez días del mes de diciembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Héctor González Romero.-Rúbrica.

68-B1.-22 y 27 enero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
AMECAMECA, MEX.
E D I C T O**

En el juicio marcado con el número 213/06 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SAUL RAYON RAYON y ROSALBA SUAREZ JUAREZ en su carácter de endosatarios en procuración de PABLO DEL ROSARIO CASTILLO en contra de DANIEL VILLAGRAN GONZALEZ en su carácter de deudor principal y de PATRICIA CISNEROS GUZMAN en su carácter de aval, se convoca postores para que tenga verificativo la primera almoneda de remate el siguiente bien inmueble: - inmueble ubicado en calle Cerrada de Nogaes número treinta y dos (32), Fraccionamiento Granjas Huertas Las Delicias, municipio de Atlautla, Estado de México, siendo la postura legal de \$ 482,162.54 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.), señalándose para tal efecto las diez horas del día quince de febrero del año dos mil diez para llevar acabo la diligencia de mérito.

Ordenándose su publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el "Boletín Judicial", y en la "tabla

de avisos de este juzgado", dado a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Secretario Judicial del Juzgado de Cuantía Menor de Amecameca, del Estado de México, Lic. Jaqueline Fragosos Garay.-Rúbrica.

69-B1.-22, 28 enero y 4 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

Por este conducto se le hacer saber que MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ MORENO, les demanda en el expediente número 847/2004, relativo al juicio ordinario civil la propiedad usucapión del inmueble ubicado en calle Villa Obregón número 334, lote 30, manzana 91, colonia Ampliación Vicente Villada, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 29; al sur: 17.15 metros con lote 31; al oriente: 09.00 metros con calle Villa Obregón; al poniente: 09.00 metros con lote 05, con una superficie total 154.12 metros cuadrados (ciento cincuenta y cuatro punto doce metros cuadrados). Basándose en los siguientes hechos. 1.- Que en fecha veintitrés de abril de mil novecientos noventa y cinco, celebró contrato de compraventa con RENE DE LUNA NUÑEZ, respecto del inmueble antes descrito. 2.- Que se pacto como precio de la operación de compraventa la cantidad de \$ 150,000.99 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que fueran pagados al contado. 3.- Que el inmueble materia de la litis se encuentra ubicado en el lugar antes señalado y con las medidas y colindancias antes señaladas. 4.- Manifiesta que RENE DE LUNA NUÑEZ, adquirió la propiedad del inmueble materia de la litis por contrato de compraventa que celebró con JUAN DE AGNTE OLIVAR. 5.- Manifiesta la parte actora que ha poseído el inmueble de referencia en forma pacífica, pública, continua, y en concepto de propietaria desde el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y cinco. 6.- Que el inmueble materia de la litis se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de ELOISA GOMEZ DE VALDEZ y ALICIA GOMEZ DE ROMERO. 7.- Manifiesta que adjuntó a la demanda las documentales relativas a la solicitud de número oficial, manifestación catastral, razón de alta de posesión de RENE DE LUNA NUÑEZ, resultando procedente inscribir ante el Registro de referencia la sentencia que se dicte en el presente juicio en la que se le declare propietaria. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día dieciocho de diciembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

70-B1.-22 enero, 3 y 12 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número: 13,597/722/2008, PEDRO LANDEROS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio, ubicado en la carretera Toluca-Tlacotepec, a 115 metros antes de la "Y", que forma el camino a Santiago Tlacotepec y San Juan Tilapa, actualmente a 500 metros contados a partir del edificio del Colegio de Policías Municipales, en el Poblado de Tlacotepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al noreste: 19.90 mts. con inmueble del Sr. Angel Landeros Patiño, al suroeste: 19.92 mts. con terreno propiedad de la Sra. Josefina Landeros Garduño, actualmente con el Sr. Jorge Cárdenas Landeros, al sureste: 33.37 mts. con predio propiedad de los Sres. Catalina Landeros Garduño y Rogelio Cárdenas Corona, actualmente con propiedad del C. César Daniel Revilla Landeros, al noroeste: 34.27 mts. con terreno perteneciente a los Sres. Catalina Landeros Garduño y Rogelio Cárdenas Corona, actualmente con propiedad del C. Loth Jasher Martínez Landeros. Con una superficie aproximada de: 673.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 28 de enero del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

192.-22, 27 enero y 2 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 903-57/2009, LA C. MARIA CONCEPCION MUÑOZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cuarta Manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 35.96 m y colinda con Josefina Vázquez Hernández, al sur: 4.88, 41.344 y 45.69 m y colinda con calle Ramón Mercado Cerón, al oriente: 92.629 m y colinda con calle sin nombre, al poniente: 30.65, 102.91, 25.53 m y colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de 4,078.488 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 15 de diciembre del 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

177.-22, 27 enero y 2 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 20,137/226/2009, LA C. MARTHA TERESA RIOJAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo s/n, en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.60 m colinda con Margarita Juárez Cortez

actualmente colinda con Edgar Tello Legorreta, al sur: 20.60 m colinda con calle Nicolás Bravo, al oriente: 65.00 m colinda con Guillermo Quiroz Bernal, actualmente colinda con Dolores Quiroz Bernal, al poniente: 65.00 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 1,339.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de diciembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

190.-22, 27 enero y 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número 15 Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número **45,094** del Volumen **794**, de fecha treinta de diciembre del dos mil nueve, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **DILMA ETHEL PRADO SANTOS**, que otorgo el señor **OCTAVIO LOPEZ LOPEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, **WIGELMI LOPEZ PRADO, ELENA DE JESUS LOPEZ PRADO y OCTAVIO LOPEZ PRADO**, en su calidad de descendientes consanguíneas en línea recta en primer grado, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada de la acta de defunción, matrimonio y nacimiento, con la que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de circulación Nacional y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

Toluca, Méx., a 07 de enero del año 2010.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.
178.-22 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

PRIMERA PUBLICACION

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que por escritura número 19,555 de fecha 13 de enero del 2010, ante mí, los señores FRANCISCO VENTURA HERNANDEZ y TRINIDAD RUTILO PACHECO HERNANDEZ, manifestaron su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora PETRA HERNANDEZ HERNANDEZ, aceptaron la herencia instituida a su respectivo favor y se reconocieron sus derechos; asimismo la señora GUADALUPE PILAR VENTURA

HERNANDEZ, aceptó el cargo de Albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes dejados al fallecimiento de la autora de la sucesión.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35.

"GACETA DEL GOBIERNO"
Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

66-B1.-22 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 19,560 de fecha 15 de enero del 2010, ante mí, los señores ZOILA AGAPITA RAMIREZ RAMIREZ, JUAN ANTONIO, MARIBEL, ARMANDO NICOLAS, ALEJANDRO, ISRAEL y RAUL todos de apellidos LARIOS RAMIREZ, del segundo al quinto representados por la propia señora ZOILA AGAPITA RAMIREZ RAMIREZ, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria del señor JUAN LARIOS HERNANDEZ, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellos, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35.
DEL ESTADO DE MEXICO

"GACETA DEL GOBIERNO"
Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

66-B1.-22 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACION

Por instrumento 655, volumen 17, de fecha 17 de diciembre del año 2009, otorgado ante la suscrita, se inició el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora VICTORIA FARCA MISRAHY, aceptando la señora ROSA FARCA MISRAHY, también conocida como (ROSA FARCA MIZRAHY), el cargo de ALBACEA, protestando el fiel y leal desempeño del mismo, manifestando que con tal carácter formulará el inventario. Asimismo aceptaron y los señores ALBERTO, JOSE y MOISES de apellidos SMEKE FARCA, reconocieron sus derechos hereditarios y aceptaron la herencia instituida a su favor.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., 18 de diciembre de 2009.

CLAUDIA GABRIELA FRANCOZ GARATE.-RUBRICA.
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MEXICO.

176.-22 enero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TEXCOCO, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 699/2009
POBLADO: IXTAPALUCA
MUNICIPIO: IXTAPALUCA
ESTADO: MEXICO

**C. GREGORIO, GABRIEL, ISIDRO Y MARIA TRINIDAD
DE APELLIDOS PEÑA NATERA
DEMANDADOS DENTRO DEL
EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO
PRESENTES:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222- B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO IXTAPALUCA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXTAPALUCA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDOLOS PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, A LAS DOCE HORAS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACION AL JUICIO AGRARIO RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO EJIDATARIO ENRIQUE PEÑA RIVERA SOLICITADA POR LA C. OLIVIA PEÑA NATERAS, DEL POBLADO DE IXTAPALUCA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.

**EL C. ACTUARIO
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO VEINTITRES**

**LIC. HECTOR MELENDEZ GOVEA
(RUBRICA).**

67-B1.-22 enero y 8 febrero.

**"PUBLICIDAD, ARTE Y SERIGRAFIA", S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION
PAS 860815 5W7**

METEPEC, MEXICO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de liquidación de "PUBLICIDAD, ARTE Y SERIGRAFIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LIQUIDACION, como sigue:

**BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

ACTIVO

Total de Activo \$ -

CAPITAL CONTABLE

Capital Social Fijo	\$ 3,071,542
Resultados Acumulados	-\$ 3,062,662
Resultado del ejercicio	-\$ 8,880
Total Capital Contable	\$ -

Metepec, Méx., a 31 de diciembre de 2009.

Susana Galindo González
LIQUIDADORA
(RUBRICA).

186.-22 enero, 8 y 22 febrero.

**“AUTOTRANSPORTES METROPOLITANOS DE LOMAS VERDES Y
SERVICIOS CONEXOS S.A. DE C.V.”****“CONVOCATORIA”****AUTOTRANSPORTES METROPOLITANOS DE LOMAS
VERDES Y SERVICIOS CONEXOS S.A. DE C.V.-RUTA 16**

Con fundamento en el artículo 172 y 180 de la Ley General de Sociedades Mercantiles los representantes del consejo de administración y comisarios convocan a todos los accionistas a la **Asamblea Ordinaria Anual** que se llevará a cabo el día **30 de Enero del 2010.** a las **10:00 a.m.** En calle 20 de Noviembre esquina 5 de Febrero, Col. Praderas de San Mateo (Oficinas de Ruta 16) con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de asamblea.
- 3.- Lectura de Asamblea Anterior.
- 4.- Nombramiento de presidente de debates y/o escrutadores.
- 5.- Informe del Anual del Consejo de Administración.
- 6.- Informe de Jefes de Servicio, Gestoría y cambio de Gestor.
- 7.- Propuesta de Cambio de Política Financiera
- 8.- Asuntos Generales.

ATENTAMENTE:**COMISARIO**

SR. ANGEL ALBARRAN M.
(RUBRICA).

COMISARIO

SR. JOAQUIN AGUIRRE G.
(RUBRICA).

PRESIDENTE

SR. FIDENCIO CORONA O.
(RUBRICA).

SECRETARIO

SR. J. MAURICIO QUINTANAR M.
(RUBRICA).

TESORERO

SR. IGNACIO ROMERO V.
(RUBRICA).

GESTOR

SR. CELESTINO NAVARRO M.
(RUBRICA).

JEFE DE SERVICIO

SR. JUSTINO CARDENAS M.
(RUBRICA).

JEFE DE SERVICIO

SR. JUSTINO MAYEN M.
(RUBRICA).

JEFE DE SERVICIO

SR. JESUS VILLAFUERTE R.
(RUBRICA).

JEFE DE SERVICIO

SR. GERMAN QUINTANAR
(RUBRICA).